

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA No. 2024-O-018-CENTRO 2

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. “Obligaciones de la Fiduciaria” del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

*“8.3.3.2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del **FIDEICOMISO**, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO** y que se relacionen con el objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se regirán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el **MANUAL OPERATIVO** y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**”*

El **COMITÉ FIDUCIARIO**, máximo órgano de gobierno del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, mediante **Acta No. 292** del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación directa por el valor de la propuesta, y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en los respectivos Términos de Referencia e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” a notificar la:

Adjudicar la convocatoria **2024-O-018-CENTRO 2**, al **PROPONENTE HINCCO S.A.S**, representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, C.C. 12754374, así mismo se instruye FIDUCIARIA BOGOTA S.A a realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria de la **convocatoria 2024-O-018-CENTRO 2**, de la siguiente manera:

Adjudicar la convocatoria **2024-O-018-CENTRO 2**, al **PROPONENTE Hincoco S.A.S**, representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, C.C. 12754374, así mismo se instruye FIDUCIARIA BOGOTA S.A a realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de hasta DOCE (12) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es:

Hasta (\$ 3.257.280,000) TRES MIL DOCIENTOS CINCUETA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

Los valores descritos anteriormente, incluyen el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, dado que el contrato es a precio global fijo. Así mismo, este monto debe cubrir el 100% de los costos de categorización, diagnóstico, ejecución y cierre del proyecto.”

La presente acta se emite a los diez (10) días del mes de enero de 2025.